

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 03. ADENDA CONVENIO RED DE TEATROS MAJADAHONDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UOFNT-1TPFA-QTV3F Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 11:06:17 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Bienestar Social y Mayores del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/07/2024 11:05	ESTADO FIRMADO 17/07/2024 11:05



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 3092364 UOFNT-1TPFA-QTV3F-16EDAC915AEC910DE914E242902E7A15AED4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Dirección General de Cultura e Industrias Creativas
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, (CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO) Y EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN DE DICHO MUNICIPIO EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SU MODALIDAD PERMANENTE, POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL MISMO.

En Madrid, a la fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, **D. Gonzalo Cabrera Martín**, Director General de Cultura e Industrias Creativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, en virtud del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 270/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, de acuerdo con la delegación prevista en la Orden 1389/2021, de 16 de noviembre, y de conformidad con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

De otra parte, Dña. Marina Arines Vega, en su calidad de Concejala Delegada del Área de Bienestar, Cultura, Calidad de Vida y Relaciones Institucionales, Área en la que se integra la Concejala Delegada de Cultura de Majadahonda, según el artículo decimoquinto apartado o) del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº1600/2024, de 30 de abril, de delegaciones en Concejales.

Las partes intervinientes, en razón de sus respectivos cargos y de la representación que ostentan, se reconocen capacidad y legitimación suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto

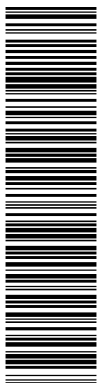
EXPONEN

I. Que, con fecha 5 de agosto de 2020 se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y el Ayuntamiento de Majadahonda para la regulación de las condiciones de integración de dicho municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055587534769836467177**

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 03. ADENDA CONVENIO RED DE TEATROS MAJADAHONDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UOFNT-1TPFA-QTV3F Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 11:06:17 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Bienestar Social y Mayores del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/07/2024 11:05	ESTADO FIRMADO 17/07/2024 11:05



Dirección General de Cultura e Industrias Creativas
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

II. Que la Estipulación Decimoquinta del citado convenio establece que el mismo tendrá un plazo de vigencia de cuatro años y que en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por otro periodo de cuatro años.

III. Estando ambas partes interesadas en prorrogar el presente convenio de colaboración, suscriben esta Adenda, de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA

Se prorroga por cuatro años, el Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda para la regulación de las condiciones de integración de dicho municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, en su modalidad permanente en los mismos términos y condiciones.

SEGUNDA

Esta Adenda estará en vigor desde la fecha de su firma hasta la finalización de los cuatro años previstos para su prórroga.

TERCERA

Permanecen inalteradas el resto de las estipulaciones del convenio original.

Y para que así conste, ambas partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA

POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE
(P.D. O. 1389/2021, DE 16/11. BOCM 29/11)
EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA E

INDUSTRIAS CREATIVAS
Firmado digitalmente por: GONZALO CABRERA MARTIN
- ***1352**
Fecha: 2024.07.17 12:04

Fdo.: Marina Arines Vega

Fdo.: Gonzalo Cabrera Martín

